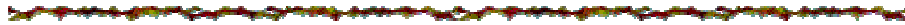




## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Sres/as. Concejales D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D<sup>a</sup> SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Sra. Viceinterventora de Fondos D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal adscrita al Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

### **NÚMERO UNO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

El Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Ángel Fernández Palomino, solicita que el Alcalde de lectura a la Declaración Institucional, por la importancia de lo que se conmemora.

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer:



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL  
8 DE MARZO DE 2019  
DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES  
MANIFIESTO DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA

Como cada 8 de Marzo, las Diputaciones Andaluzas y el Ayuntamiento de Jaén, dejan a un lado a un ideario político, para unirse en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron. Un alarga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.

Las Diputaciones de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén hacemos de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra, un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a todas las mujeres para gritar con ellas que:  
¡Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!  
¡Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!  
¡Somos imparables ante el empleo precario!  
¡Somos imparables ante el techo de cristal!  
¡Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!

Este año las Diputaciones de Andalucía y El Ayuntamiento de Jaén nos sumamos a la ONU en su propuesta: **“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”**; porque queremos contribuir al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030. Es



Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La Agenda 2030 diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Jaén, aunando esfuerzo y sumando competencias,

**MANIFESTAMOS:**

Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.

Que los derechos conquistados por la mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planteamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.

Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.

Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.

Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora más que nunca seguiremos siendo imparables!!

Por todo ello, el Ayuntamiento de Jaén se suma al manifiesto que suscriben las ocho diputaciones andaluzas.




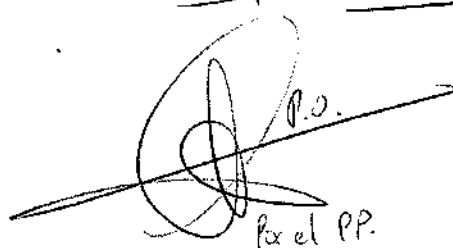
Excmo. Ayuntamiento  
de Jaén

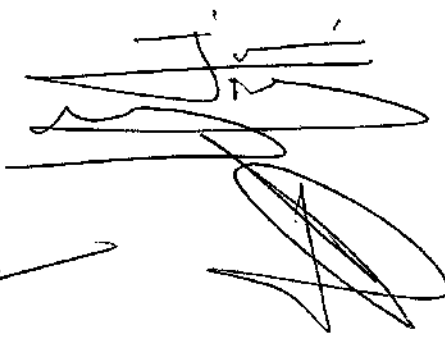
Jaén, Febrero de 2019

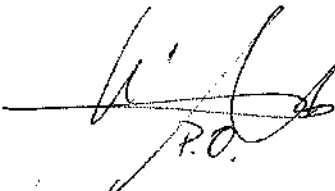
EL ALCALDE,

  
Francisco Javier Márquez Sánchez

LOS PORTAVOCES

  
  
P.O.  
Por el PP.



  
P.O.



De la Declaración Institucional efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local asistentes a la sesión, Sres/as. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE), D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D<sup>a</sup>. SALUD ANGUIITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la adhesión de los miembros de la Corporación a la Declaración Institucional formulada. Resultando que se adhieren D. Iván Tomás Martínez Díaz, D. Víctor Manuel Santiago Pérez (Concejales no adscritos), y los Grupos Municipales Jaén en Común, Socialista y Popular. Y que no se adhiere, D<sup>a</sup>. Salud Anguita Verón (Concejal no adscrita).

Acto seguido la Concejala del Grupo Municipal Jaén en Común, D<sup>a</sup> Sara Martínez Ballesteros, pide la palabra para manifestar: “Para terminar este punto, en menos de 48 horas, este fin de semana, han muerto asesinadas 3 mujeres. Y nosotros desde nuestro Grupo Municipal, quisiéramos proponer que se pudiera guardar un minuto de silencio y dar las condolencias a sus familias.”

El Ilmo. Sr. Alcalde solicita a los miembros de la Corporación que con tal motivo guarden un minuto de silencio.

Acto seguido, comunica a los miembros de la Corporación que se va a realizar un debate agrupado de los puntos Nº 2 y Nº 3 del Orden del Día de la sesión plenaria, previamente dictaminados favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REFINANCIACIÓN EN TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA OPERACIÓN Nº 8561483543 CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAJASUR.

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN CONSTITUIDO MEDIANTE REAL DECRETO 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL EJERCICIO 2019.



A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, para posicionar al Equipo de Gobierno.

Entiende que van a debatir también agrupadamente el punto segundo del orden del día del siguiente Pleno, que es la *“Propuesta de aprobación de refinanciación en términos de prudencia financiera de la operación 202409514 con la entidad Bankia”*. Porque como todos saben al tratarse de un Pleno Extraordinario no han podido incluir puntos de urgencia en este Pleno, y la oferta, tal y como se ha remitido a los miembros de la Corporación, fue presentada formalmente con posterioridad a la convocatoria del Pleno y a la celebración de la Comisión de Hacienda de la semana pasada.

Dice que como todos saben, porque de ello se les informó en dicha Comisión de Hacienda, el pasado 26 de febrero recibieron resolución favorable del Ministerio de Hacienda, tanto a la solicitud formulada en aprobación plenaria en el mes de septiembre del año pasado, de la nueva solicitud del Fondo de Ordenación, como de la pertinente modificación del Plan de Ajuste.

Subraya que se trata de un mecanismo, en relación a las posibles medidas que se pueden poner encima de la mesa, para ayudar a ayuntamientos con una situación como la que tiene el Ayuntamiento de Jaén desde el punto de vista económico.

Afirma que se pueden poner otras medidas, pero son las medidas que en su momento estableció el Ministerio de Hacienda, el Gobierno de la Nación de la mano del Partido Popular, de Mariano Rajoy y del Ministro Montoro. Medidas que han permitido que ayuntamientos con el de Jaén puedan ser, al menos desde el punto de vista de lo que es la prestación de los servicios públicos esenciales, sostenibles en este mandato.

Destaca que de no haberse adoptado estas medidas, el Ayuntamiento de Jaén, como otros que están en una situación similar, hubieran tenido que cerrar: *“Y esa, evidentemente, no era una opción ni para este gobierno, y entiendo, que para ningún gobierno municipal que quiera prestar servicios a sus ciudadanos como es su obligación.”*

Por consiguiente, entiende que el posicionamiento de los miembros de la Corporación debe ser favorable a esta medida.

Y añade que, además, cree que es razonable que el Partido Socialista vote a favor de esta medida: *“Porque viene de la mano de un gobierno, que es de un gobierno socialista de Madrid, de la ministra Montero, que también es socialista, y que es quien ha aprobado este mecanismo pudiendo haber aprobado otros mecanismos. Lo hizo en el mes de julio, se convocó el Fondo de Ordenación y nos acogimos a él como venimos haciéndolo.”*



Destaca que, en este caso, se van a financiar tres conceptos fundamentalmente, y algún otro de menor importe.

Se financian sentencias judiciales firmes.

Se financian vencimientos de los préstamos vinculados a los Planes de Pago a Proveedores y Fondo de Ordenación que van a tener en este ejercicio.

De sentencias son algo más de 12 millones de euros.

De préstamos, en torno, a 8 millones de euros.

Hay otro millón de euros, aproximadamente, de liquidaciones negativas de la PIE. Y una previsión, que no se usó el año pasado ni se va a usar en este: *“Porque como saben tenemos carencias en el principal de los préstamos de los Planes de Pago a Proveedores para una posible retención del 50% de la PIE. Como saben la PIE anual son 29 millones de euros, y estaremos hablando de una financiación de 14,5 millones, que es el máximo legal que nos pueden retener.”*

También quiere recordar que dentro de las distintas operaciones que se metieron el año pasado en el Fondo de Ordenación (se refinanciaron de corto a largo plazo, y se solicitó su inclusión en el Fondo de Ordenación), hay cuatro operaciones; con Caja Rural, con Banco Sabadell, con Bankia y con CajaSur. Señala que a partir de esta resolución las cuatro operaciones ya están incluidas en el Fondo de Ordenación. Otra cuestión es que mientras no se refinancien en términos de prudencia financiera del Fondo de Ordenación, que es algo más bajo del tipo de prudencia financiera general, no van a poder comunicar las necesidades financieras.

Alude a que, en este caso, se han refinanciado en términos de prudencia financiera, el Banco Sabadell que lo hizo desde el inicio de la operación, y tienen oferta y esperan, en los próximos días, y antes del día 13, tal y como les dice el Ministerio de Hacienda, refinanciar las operaciones de Bankia y de CajaSur.

Con respecto a Caja Rural, señala que es verdad que no ha prestado oferta. Y que, evidentemente, esa operación, en principio, no va a tener la cobertura del Fondo de Ordenación hasta que se refinance en términos de prudencia financiera: *“En cualquier ejercicio en que se refinanciara podríamos comunicarle al Ministerio las necesidades financieras de esa operación. No lo vamos a poder hacer en este ejercicio, puesto que, Caja Rural, es una decisión empresarial, no ha querido bajar el tipo. Saben que ese diferencial, en el caso de estas entidades estamos hablando de un 0,80, aproximadamente menos, del tipo que tiene ahora mismo. Es verdad que en el caso de CajaRural supondría para la entidad, pues, liquidarnos en torno a algo más de 1.100.000 euros en los diecinueve años de vida útil que le quedan al*



*préstamo. Pero, en cualquier caso repito, es una decisión empresarial. Y nosotros, en la medida de las disponibilidades de Tesorería, iremos cubriendo los vencimientos de esa operación con fondos propios si no nos queda más remedio.”*

El Sr. Bonilla Hidalgo concluye su intervención insistiendo en la necesidad de que el Pleno Municipal apruebe estas medidas, ya que afirma que no firmar estas operaciones supondría poner al Ayuntamiento de Jaén en una situación de dificultades económicas desde el punto de vista de lo que es la liquidez de este ejercicio. Y recordando que con relación al punto Nº 2 del Orden del Día de la sesión plenaria se requiera, para su aprobación, de mayoría absoluta.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, para manifestar que, como bien ha explicado en su intervención el Sr. Bonilla Hidalgo, poco debate político pueden encontrar aquí.

Expone que todos saben la situación económica en la que se encuentra el Ayuntamiento de Jaén, y cómo esta medida se ha ido llevando hacia delante en estos cuatro años. Afirma que hay que reducir el tipo de interés, tanto en CajaSur como en Bankia, para entrar dentro del Fondo de Ordenación. Ese Fondo que viene tanto con el Partido Popular gobernando, como con el Partido Socialista gobernando, que vuelve a utilizar las mismas medidas.

Defiende todo lo que haga para aportar y sumar en este Ayuntamiento para que, al fin y al cabo, sean los jiennenses los que se beneficien de la situación que poco a poco se vaya revirtiendo en el Ayuntamiento. Y espera que todos los miembros de la Corporación se sumen a ello porque entiende que esto no es sino una cuestión de sacar al Ayuntamiento de la situación económica en la que se encuentra.

Sobre el particular, le hace gracia lo fácil que resulta criticar desde fuera dicha situación. Pero cree que es aquí y ahora donde hay que retratarse, y donde hay que decir si van a apoyar que el Ayuntamiento pueda reducir deuda, o van a volver al debate político y a mirar hacia otra parte.

La Sra. Anguita Verón concluye su intervención avanzando su apoyo a la propuesta.

Toma la palabra D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, para manifestar que cree que la situación financiera del Ayuntamiento de Jaén ha mejorado desde el inicio del presente mandato municipal. En ese sentido, para él es incuestionable la labor que ha desarrollado el Concejale responsable del Área de Hacienda, el Sr. Bonilla Hidalgo.





Opina que, más allá de que la forma de afrontar los problemas financieros del Ayuntamiento de Jaén sea, más o menos, del agrado de algunos, hay que reconocer que se ha trabajado con un objetivo, con una hoja de ruta, y que este plan está dando sus frutos, por lo menos, en la hoja de ruta marcada.

Subraya que en junio de 2015 el Ayuntamiento de Jaén tenía una carga financiera a corto plazo de unos 42 millones de euros. Carga a corto plazo que alcanzó sus máximos en 2012, con una cantidad cercana a los 50 millones de euros. Y que, a día de hoy, ha sido reducida a cero euros.

Expone que no solo ha sido traspasado a largo plazo, sino que también se ha pagado gran parte de los 42 millones existentes en el ejercicio 2015. Se han transformado 27 millones de euros a largo plazo, pero se han amortizado 15. Quince millones de euros que vienen a ser un 40% de la deuda inicial que había a corto plazo.

Cree que todo esto, sumando al déficit estructural del Ayuntamiento de Jaén que alcanzó sus máximos históricos durante el mandato 2007-2011 con 65 millones de euros aproximados anualmente, en concreto, puede que se consiga en la actualidad, o en la última anualidad, que se vea reducido a menos de ocho millones de euros anuales.

En base a lo expuesto, opina que ese debería de haber sido el primer punto, o debe ser el primer punto de la hoja de ruta, que no puede ser otro, que conseguir un déficit estructural cero. De manera que con ese equilibrio financiero se pueda pensar en ir reduciendo deuda, puesto que entiende que está claro que si no se para la sangría es imposible empezar a reducir deuda.

Entiende que, a partir de ese equilibrio, podrían pensar las siguientes fases del Plan Económico Municipal para la amortización de la deuda existen. Ya saben que, por ejemplo, el tema de la quita ha fallado, y que tendrá que ver cómo se puede afrontar esa situación económica del Ayuntamiento de Jaén. Pero, sobre el particular, opina que todas las propuestas de adhesión a Fondos de Ordenación, o cualquier partida que venga para intentar subsanar un poco la situación económico-financiera del Ayuntamiento y darle una sostenibilidad y una viabilidad, deber ser bien vista.

Por ello cree que, en la presente situación, es necesario apoyarse en todas las herramientas que vengan tanto del gobierno central como del gobierno autonómico. Y entiende que no hay más que apoyar esta propuesta, y trabajar con la misma hoja de ruta.

El Sr. Martínez Díaz concluye su intervención avanzando su apoyo a la propuesta.

Toma la palabra D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, para manifestar que cree que esta propuesta no deja de ser un Plan de Sostenibilidad, que busca la eficiencia económica y la



viabilidad del Ayuntamiento de Jaén.

Pero discrepa en alusión a lo manifestado por la Sra. Anguita Verón en su intervención, en el sentido de que, esta cuestión no tiene debate político. Entiende que tiene debate político municipal porque matiza que estos préstamos o estos Fondos de Ordenación para pagar sentencias judiciales y dar estabilidad económica, vienen de la mala gestión de gobiernos anteriores del Partido Popular y del Partido Socialista, que en su opinión no hicieron el gasto que deberían haber hecho en un ayuntamiento que no tenía para más.

Afirma que, en definitiva, se están acogiendo a unas medidas con las que lo que están haciendo es posponer deuda que pagarán los jiennenses a base de no tener todas las inversiones que tienen otras ciudades, porque todo lo que se pospone hay que pagarlo.

Sí reconoce que el Sr. Bonilla le está dando una viabilidad financiera al Ayuntamiento, e insiste en que todo lo que viene de atrás lo han creado personas y partidos que han gobernado Jaén, y que no hicieron bien sus deberes.

Sobre el particular, añade:

“Un ama de casa lo hubiera gestionado mejor. No se pueden gastar partidas, como yo he visto aquí, de cosas que no tienen ni lógica, ni tenían lógica en su época, ni la tienen ahora, y que sí que es verdad que los proveedores a los que se les encargó un trabajo o prestaron un servicio deben de cobrarlo.

Entonces, estos mecanismos, vengan del Partido Socialista en el gobierno central, o vengan del Partido Popular, son idóneos para buscar esta estabilidad, pero lo que hay que buscar es que esto no ocurriera más y que los recursos de los jiennenses fueran para los jiennenses, no para pagar créditos, ni para pagar obras que no han servido para nada a la ciudad. Obras faraónicas, no terminadas, proyectos que no eran necesarios para la ciudad, y no voy a reincidir en los que son o no son porque quiero mirar al futuro con un poco de ilusión. Y que lo haya hecho quien lo haya hecho que, por favor, no se vuelva a repetir y que no tengan que estar los próximos gobernantes de esta ciudad acogidos a Fondos de Ordenación durante cuatro u ocho años, sino que tengan fondos para ejecutar partidas y que tengan un déficit estructural normal. No como el que nos encontramos cuando comenzamos este mandato, que, desde luego, va a quedar como el mandato de los préstamos.”

El Sr. Santiago Pérez concluye su intervención avanzado su apoyo a la propuesta.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, para manifestar que no sabe si estas operaciones van a dar viabilidad al Ayuntamiento de Jaén, pero lo que sí tienen claro es que no



hay viabilidad para la ciudad en esta lógica.

Afirma que mientras que el Sr. Bonilla Hidalgo tenga unos aliados cuyo objetivo principal, como es el caso de VOX y es el caso de Ciudadanos, es garantizar los privilegios de las privatizaciones, garantizar que esta ciudad siga teniendo el peor servicio de transporte público de todas las capitales de provincia, e ignorar la deuda que las administraciones tienen con Jaén, comprende que no hay mucho margen.

Opina que esto le permite al Sr. Bonilla Hidalgo no tener que cerrar el Ayuntamiento de Jaén los próximos meses. Pero cree que no se trata de eso, sino que considera que mientras lo que domine en la agenda de los grupos municipales y mientras que en la agenda de las administraciones no se ponga en la balanza lo que a esta ciudad se le adeuda, la deuda que hay con esta ciudad, evidentemente, esta situación no tendrá salida.

De hecho, afirma que hay una serie de operaciones de deuda a corto plazo que han ido pasando a deuda a largo plazo, pero ahí está. Y además, este Ayuntamiento sigue imposibilitado, porque las legislaciones no se lo permiten, para pedir préstamos, por ejemplo para atender las necesidades perentorias que hay en la ciudad, *“porque, miren ustedes, no sé si han caído en la cuenta de que un ama de casa mientras necesite recursos para darle de comer a sus hijos, seguramente se endeudará hasta donde le dejen. Y esta ciudad necesita muchos recursos. Lo digo porque si utilizan ustedes ese símil, téngalo en cuenta. Que no lo haya hecho el PSOE en el gobierno de Pedro Sánchez de estos últimos ocho meses, no justifica que no lo haya hecho anteriormente el Partido Popular. Es decir, esta situación no permite que los barrios respiren y que la gente pueda tener unas mejores expectativas de futuro.”*

Expone, que de acuerdo a lo que está establecido en la legislación, seguramente el Pleno Municipal con estas operaciones se compromete también a que en un futuro, si el gobierno de turno lo decide o el Ministerio de Hacienda lo decide, se puedan bajar importantes subidas en los impuestos.

Por lo tanto, entiende que esta situación también habría que valorarla, ya que en las intervenciones que ha escuchado se habla mucho de lo que debe el Ayuntamiento de Jaén, pero muy poco de lo que se le debe a esta ciudad. Y entiende que de esa manera no se puede avanzar.

Recuerda que con respecto a la situación creada también les preocupa. Y es que, efectivamente, se ha quitado la deuda a corto plazo, pero no pueden saber si es toda la deuda que había ya que solo pueden hablar de la deuda conocida. Es decir, hasta que no tengan la Liquidación del ejercicio 2018, y hasta que no sepan cuántas facturas hay en los cajones con gastos comprometidos sin consignación presupuestaria, no podrán saber si la deuda a corto plazo que tenía el Ayuntamiento de Jaén ha pasado ya a ser deuda a largo plazo: *“Podemos hablar de la deuda conocida pero es que no sabemos cuánto hay en los cajones aún y cuáles*



*son los resultados de la Liquidación del ejercicio 2018.”*

Igualmente, plantean que ya que el Sr. Bonilla se ha pasado los últimos cuatro años echándole la culpa de sus dificultades, de las dificultades de la Concejalía de Hacienda (que no dudan de que hayan sido muchas), al periodo 2007-2011, y echándole la culpa de toda la deuda municipal a ese periodo (que es justamente el periodo donde no gobernó el Partido Popular en los últimos veinte años), y puesto que nunca han presentado una auditoría para poder saber cuáles son los orígenes de la deuda para poderlo remediar, o qué es lo que no funciona de las políticas de las administraciones, esperan que, al menos, ya que nunca se hizo esa auditoría que avele las afirmaciones del Sr. Bonilla Hidalgo, no finalice el presente mandato sin presentar la Liquidación del presupuesto del ejercicio de 2018.

También piensan que sería necesario, una auditoría o un informe de los técnicos municipales que detalle los gastos sin consignación presupuestaria, si la hubiera. Es decir, *“cuántas facturas sin crédito quedan en las diferentes Concejalías cuando llegue el 26 de mayo. Si no hay ninguna, ¡dígame!, nosotros no vamos a hacer afirmaciones a priori. Lo que sí necesitamos es la evaluación de los técnicos municipales, que entendemos es lo pertinente.”*

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, para decirle al Sr. Bonilla Hidalgo que de esto es de lo que llevan discutiendo durante todo el mandato. Ahora les dice que por qué no van a apoyar estos Fondos ya que vienen con la firma de una Ministra socialista. A lo que le responde que sabe que es el mismo Fondo de Ordenación y que sabe que no le convence desde el inicio de este mandato.

Al respecto señala que el Fondo de Ordenación incluye una serie de cuestiones que el Sr. Bonilla considera que es necesario atenderlas:

Con respecto a la posible retención de la PIE, señala que como el Sr. Bonilla Hidalgo no hace bien los deberes, pesa sobre él, la sobra de la posibilidad de que le quiten la mitad de la PIE, 14,5 millones de euros. Que todavía no es definitivo, pero que si hubiera hecho bien los deberes no tendría esa espada de Damócles sobre él.

Sobre los préstamos de los pagos a proveedores que no puede atender. Afirma que este Fondo lo que viene a evidenciar es que el Sr. Bonilla Hidalgo no puede atender lo que tiene el Ayuntamiento de Jaén entre manos.

Como no puede atender tampoco al hecho de hacer un presupuesto, ¡es el único Concejal que en cuatro años solo va a hacer un presupuesto!



No puede atender a los pagos y se adhiere a otro Fondo de Ordenación. Fondo de Ordenación que son intereses de intereses, porque tienen vencimientos de créditos que hay que atender, y el Sr. Bonilla Hidalgo se va a meter en el Fondo de Ordenación con nuevos préstamos para seguir atendíéndolos.

De todo lo que el Sr. Bonilla Hidalgo propone que se pague, destaca una parte que son 12,2 millones de euros en sentencias. En sentencias judiciales firmes que tiene este Ayuntamiento. La teoría que hay siempre en este Ayuntamiento, que es, *“si quieres cobrar, denuncia al Ayuntamiento que así podrás cobrar mejor porque vendrá un Fondo de Ordenación.”*

Subraya que hay una serie de sentencias, que suman un total de 57. Afirma que de 57, con solo cuatro, se gasta el 60% de este importe. Y que esas cuatro corresponden a una gran empresa del IBEX 35 que es la que tiene asfixiado a este Ayuntamiento, que es FCC.

En concreto señala que hay una de 5 millones de euros, pero que esa no es la más llamativa. La sentencia más llamativa es de una empresa sobre la que pende la sospecha judicial, *“le pido que retire esa sentencia del Fondo de Ordenación. Si no retira esa sentencia mi grupo se verá obligado a votar en contra. No va a aprobar, con la abstención o con el voto en contra del Partido Socialista, un Fondo de Ordenación en el que aparezca una sentencia de una empresa que está siendo investigada, porque vaya a ser que luego se pague esta sentencia y tenga que detraerse, por orden judicial, su cobro. No meta usted al Ministerio, al ICO, y a este Ayuntamiento en un follón en el que no debiera estar. Por eso Sr. Bonilla le pido que la retire.”*

Señala que existen muchas más sentencias, y llama la atención que la gran mayoría son sentencias sociales. Sentencias que se refieren a cuestiones con el personal del Ayuntamiento de Jaén, *“Sr. Bonilla la gestión de personal en este Ayuntamiento se ve que ha dejado mucho que desear, si no no tendríamos tanta conflictividad que llegue al juzgado. Por favor, póngase también a trabajar en eso.”*

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para agradecer a los Sres/as. Concejales no adscritos el apoyo que dan a estas medidas que se traen al Pleno.

Contesta al Grupo Municipal Jaén en Común, que aquí lo que tiene es una demagogia pura y dura. Porque habla de que no se prestan servicios públicos, o de que los servicios públicos no han tenido auditorías suficientes. Sobre el particular contesta que lo que no pueden hacer es ponerse de perfil, porque añade que la Sra. Nieto Nieto estaba en el Ayuntamiento de Jaén cuando gobernaba Izquierda Unida, entre el año 2007-2011.



En base a ello le pide que le conteste sobre: cuántas auditorías hicieron en ese periodo de los servicios públicos, cuántas municipalizaciones de servicios, si FCC siguió prestando servicios, y si dejaron obras impagadas (entre ellas las del tranvía). Por todo ello, insiste, en que no se pueden poner de perfil.

Recuerda que él mismo ha dicho en numerosas ocasiones, como también lo ha dicho el Sr. Santiago Pérez durante su intervención, que hay un componente estructural de la deuda, *“pero el Ayuntamiento de Jaén tenía en torno a 230, 240 millones de euros de deuda acumulada en toda la democracia, en más de 25 años de gestión municipal. Y ustedes, la izquierda, en solo cuatro años duplicaron esa deuda.*

*Y nosotros no tenemos facturas en los cajones, se lo he explicado cuatrocientas veces. Mire usted, hay una cuenta, la 413, donde se contabilizan todas las facturas que están pendientes de consignación presupuestaria. Y ese dato se envía al Ministerio de Hacienda, se publica en la Oficina Virtual, es público y lo puede usted consultar (imagino que el cuarto trimestre/2018 todavía no estará publicado, pero lo estará en breve), y ahí puede ver usted todas las facturas que están pendientes. Además, de que con posterioridad, en el Informe de la Intervención Municipal de la Liquidación de este ejercicio de 2018 se incluirá el importe exacto. Pero suele ser el mismo que se remite al Ministerio de Hacienda a final de año, y no suele haber muchas variaciones.*

*Que no tengan consignación presupuestaria no quiere decir que estén en los cajones. Cosa que sí hicieron ustedes, porque en aquella época de 250 millones de euros que se financiaron con los Planes de Pago a Proveedores, más de 200 millones eran facturas de su época, la época en la que gobernaba Izquierda Unida y el Partido Socialista.”*

A continuación se dirige a la Sra. Gámez García, para decirle que puede votar lo que quiera, pero que lo que hay son sentencias judiciales firmes: *“Habla usted de una sentencia de una empresa y hay un juez de lo contencioso que condena a este ayuntamiento. Si usted tiene acreditado que esa factura o que esas facturas que se reconocen en esas sentencias incurren en algún tipo de ilegalidad, lo que tiene que ir es a comunicárselo inmediatamente al juez de lo contencioso que dictó ese auto de sentencia. Porque en muchas de ellas tenemos incluso ejecuciones de sentencias y, en algunos casos, incluso multas coercitivas contra el Alcalde. Entonces me tiene usted que decir si tenemos que pagarlas o no tenemos que pagarlas, mientras no se acredite que hay algún tipo de ilegalidad, el día que se acredite, pues, no se podrán pagar. Pero mientras haya un juez que nos ordena, en ejecución de sentencia, el pago, pues, tendremos que pagarlo.*

*Pero es que le digo más. Mire, me dice que no van a votar a favor de esta medida. Mire usted, presupongo que no les gusta el Fondo de Ordenación. Presupongo que no les gustan, por lo tanto, las medidas que pone encima de la mesa el Sr. Pedro Sánchez. Y presupongo, por consiguiente, que el próximo 28 de abril, ustedes no van a votar al Partido Socialista en las*



*próximas Elecciones Generales.*

*¡Es lo que tengo que presuponer!*

*Han tenido ustedes ocho meses para hacer las políticas que quisieran. Tenían ustedes una mayoría y, lo han demostrado, para lo que han querido han adoptado ustedes otras medidas.*

*¡Aprueben ustedes otras medidas!*

*¡Es que, qué han hecho!*

*¿Ocho meses para qué, para desenterrar a Franco?*

*¡Aprueben ustedes otras medidas!*

*Han tenido la mayoría. Y ahora, los viernes, en pleno periodo en funciones de un ejecutivo, tenemos decretos, decretazos de medidas sociales.*

*¡Pues, dígame usted a la Ministra Montero que haga un viernes de medidas económicas para los ayuntamientos en situación de riesgo financiero!*

*Si hay decretos para hacer políticas sociales para intentar conseguir el voto de los ciudadanos, que ya le anticipo que no lo tendrán en las próximas elecciones, pues, que lo haya también para algunos ayuntamientos como el nuestro. Que algunos ayuntamientos socialistas, como el de Jeréz, también tiene necesidad de que se aprueben este tipo de medidas.*

*No pueden incurrir ustedes en la demagogia uno y otro día. Pero es que además, le voy a recordar más, usted y el Sr. Fernández Palomino, en muchas de sus intervenciones han venido diciendo sistemática que este ayuntamiento iba a paralizarse. Y yo les digo que se han quedado ustedes sin discurso. Sin discurso en Madrid y sin discurso en Jaén porque como les dije anteriormente han hecho ustedes una oposición destructiva, y los ciudadanos de Jaén estoy seguro de que en las próximas elecciones tomarán buena nota de ello.”*

Acto seguido el Sr. Alcalde da la palabra a los Sres/as. Concejales no adscritos, en un segundo turno de intervención.

Toma la palabra D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, para exponer brevemente que sobre las dos propuestas que se traen al Pleno lo único que va a decir es que le parece lamentable que se excusen siempre en ideas políticas, y que se busque siempre la excusa para no apoyar cuando hay que buscar una salida poco a poco, a esta situación porque entiende que la salida y el cambiar este ayuntamiento no puede hacerse en dos días.



Por lo que se dirige a los miembros de la Corporación para decirles que no piensen ni en los Partidos Políticos, ni en las elecciones, sino que piensen en la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de Jaén, porque entiende que es eso lo que vienen a defender al Pleno.

No intervienen, D. Iván Tomás Martínez Díaz y D. Víctor Manuel Santiago Pérez (Concejales no adscritos).

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Jaén en Común.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, para recordar al Sr. Bonilla que uno de los Mandamientos de la Ley de Dios que se explica en el catecismo, dice “No levantarás falso testimonio, ni mentirás”. Y se lo dice porque cree que ha mentido un poquito y porque incluso puede haber contraído una deuda más importante que la económica.

Opina que quien se ha puesto de perfil es el Sr. Bonilla Hidalgo.

Quiere recordar que dejó de ser Concejel del Ayuntamiento de Jaén, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en las elecciones de 2006. En ese momento, había una deuda en facturas, es decir, una deuda pendiente de pago en torno a los doscientos y pico millones de euros, y una deuda a largo plazo de ochenta millones de euros.

Subraya que el Sr. Bonilla ha dicho que en los años siguientes se siguió incrementando la deuda.

Añade que lleva repitiendo eso mismo durante cuatro años, pero que todavía no ha hecho lo que tiene que hacer que es presentar una auditoría, que no sea su opinión, sino una auditoría.

E insiste en que para su grupo municipal, lo importante es lo que el Partido Popular en todos los años en los que ha estado en el Ayuntamiento y, en concreto el Sr. Bonilla en estos cuatro años, no han sabido poner sobre la mesa, que es la deuda de las administraciones con Jaén, la deuda que hay con Jaén: *“Se han pasado ustedes hablando de lo que debe este ayuntamiento y de quién era la responsabilidad. Pero de lo que se le debe a la ciudad y de señalar quienes son los responsables, han tenido ustedes la cobardía política de olvidarlo y de ignorarlo.”*

Entiende que el Sr. Bonilla tiene que tomar medidas y tomar las medidas que le proporcionan para no tener que cerrar las puertas del ayuntamiento mañana. Pero insiste en que mientras lo que protagonice los debate del Ayuntamiento de Jaén no sea la deuda con





Jaén, con los barrios de Jaén, con la gente de Jaén, mientras no se ponga freno al agujero negro que son las privatizaciones y mientras se insista en garantizar privilegios a las privatizaciones mientras que la gente de los barrios sufre las carencias, cree que la situación de este ayuntamiento y de esta ciudad no tendrá remedio gobierno quien gobierne: *“Lo importante aquí es que me diga qué vamos a hacer para que a este ciudad se le pague la deuda que hay con ella, y que a la gente de Jaén se le pague la deuda que hay con ella. No me hable ya más de la deuda del ayuntamiento, porque si se ponen las dos cosas en la balanza, ¡nos deben, no debemos!”*.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, en alusión a lo manifestado por la Sra. Anguita Verón, señalando que sí vienen al pleno municipal para hacer política. Y que de hecho se puede hacer política con un posicionamiento, o con otro. O incluso votando que no, a cosas que antes se votaba que sí cuando se pertenecía a otro partido político, como es su caso. Por lo que le pide que, en ese sentido, no coarte el debate político que quiera hacer su grup municipal en torno a este punto porque hay muchas formas de ver la economía y de ver la situación económica que tiene el Ayuntamiento de Jaén.

Se dirige al Sr. Bonilla, para decirle que cuenta con ventaja, puesto que va a tener tres intervenciones en este pleno, y ya han visto que tiene asegurada su mayoría absoluta.

Añade que también ha dicho que el Grupo Municipal Socialista se ha quedado sin discurso. Sobre el particular responde que sin discurso se ha quedado el Sr. Bonilla cuando ha tenido que acudir a la demagogia, eso de lo que la ha acusado anteriormente a ella, de desenterrar a Franco del Valle de los Caídos y de los decretos sociales del gobierno: *“Mire usted, acusa al Presidente del Gobierno de no haber sacado del fondo de ruina en el que se encuentra este ayuntamiento en ocho meses, cuando Rajoy ha estado durante ocho años y no lo ha hecho tampoco.”*

Sobre lo manifestado por el Sr. Bonilla Hidalgo sobre el incremento de la deuda municipal durante el periodo 2007-2011, matiza que existe la Cuenta General del Ayuntamiento, que es un documento oficial: *“ya llevaban seis meses gobernando ustedes, y eran 291 millones de euros. Sabe lo que le digo que no son ni 600, ni 550, ni 500, ni 400, ni siquiera 300 millones de euros, ¡mire!, es el documento oficial firmado por la Intervención, esa a la que usted demoniza tanto, hecho por los técnicos municipales.”*

Afirma que el Sr. Bonilla se ha escondido en este debate para no decirle qué va a hacer sobre lo que le ha solicitado en torno a las sentencias: *“Sí hay una sentencia judicial que beneficia a una empresa, no le voy a decir el nombre, 110.000 euros para esa empresa, que sí que tiene un mandato del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo previo a que se supiera todo este follón. Le estoy diciendo que temporalmente la aparte de este listado, temporalmente.”*



*Esperemos a ver que es lo que sucede con ella. O me está diciendo que si hubiera venido una sentencia de la otra empresa, de la principal de ese asunto, la hubiera metido y la hubiera pagado. Que ya en 2016 la intentó meter usted en un Fondo de Ordenación y le dijimos que no, en aquél famoso pleno de verano. Luego la pagó en diciembre, por decreto de Alcaldía. Pero no vaya usted a meter ese follón, le reitero reitero la sentencia y contará con la abstención del Partido Socialista.”*

Para cerrar el debate, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo. Que se dirige a la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Nieto Nieto (Jaén en Común), para preguntarle si ha sido concejal de este ayuntamiento entre el 95 y el año 2007, y por qué formación política:

*“Lo ha sido, ya se lo digo yo, y por Izquierda Unida. Y en el periodo 2007-2011 fue usted miembro de Izquierda Unida, y formó usted parte del Consejo de Administración de alguna empresa pública en este ayuntamiento cuando gobernaba Izquierda Unida. Luego yo no he mentado. Yo no he dicho que usted fuese concejal entre el año 2007-2011. He dicho que usted formaba parte de Izquierda Unida y que también ocupó algún puesto público, en algún Consejo de Administración. Y que, evidentemente, Izquierda Unida gobernó en coalición con el Partido Socialista en ese mandato, y es corresponsable de la penuria económica en la que la izquierda metió a este Ayuntamiento, que ya estaba en una situación difícil, y al que ustedes posicionaron en una situación imposible.”*

A continuación se dirige a la concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> De las Mercedes Gámez García (PSOE), para decirle que el Equipo de Gobierno, evidentemente, hará lo que digan los jueces. Ha sido un juez el que ha ordenado que se pague esa sentencia y su obligación es dotar de financiación a esa sentencia: *“Si mañana llega un juez de otro tipo, de un Juzgado de lo Penal o de lo Contencioso, y dice que no se pague esa sentencia, pues, no se pagará porque nuestra obligación es cumplir con las resoluciones judiciales. Y es lo que vamos a hacer y, por lo tanto, no vamos a retirar ningún pago.”*

Concluido el debate, el Ilmo. Alcalde somete a votación individualizada del Excmo. Ayuntamiento Pleno los puntos Nº 2 y Nº 3 del Orden del Día de la sesión Plenaria.



**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y  
ECONOMÍA**

**NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE REFINANCIACIÓN EN  
TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA OPERACIÓN Nº 8561483543 CON LA  
ENTIDAD FINANCIERA CAJASUR.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 5 de marzo de 2019 por el Tte. De Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, el informe de Tesorería Municipal emitido con fecha 5 de marzo de 2019, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de marzo de 2019:



**PROPUESTA DE REFINANCIACIÓN EN TÉRMINOS DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA OPERACIÓN 8561483543 CON LA ENTIDAD CAJASUR.**

El Ayuntamiento de Jaén recibió Resolución de 25 de febrero de 2019 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local aceptando la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Jaén al Fondo de Ordenación a partir de 2019, para atender los vencimientos del principal e intereses de los préstamos a la largo plazo de los años 2019 y siguientes que cumplan con el principio de prudencia financiera.

La Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su sesión de 31 de enero de 2019, aprobó la cobertura financiera con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales de las necesidades financieras de 2019 comunicadas por los Ayuntamientos en agosto y hasta el 14 de septiembre de 2018. Los Ayuntamientos deberán proceder a refinanciar a condiciones de prudencia financiera las operaciones de préstamo con entidades de crédito cuyos vencimientos se hubieran comunicado por los Ayuntamientos en sus respectivas solicitudes y comunicarlo en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales antes del 13 de marzo.

La Entidad CAJASUR ha presentado con fecha 25 de febrero de 2019 la siguiente oferta de refinanciación:

**Tipo interés:** Euribor trimestral + 0,675 (interés mínimo 0).

**Tipo interés de demora:** tipo nominal vigente + 2 p.p. (actualmente son 4 p.p.)

**Comisión de reclamación:** Exenta

**Sistema de amortización:** cuotas constantes trimestrales de capital e intereses trimestrales (actualmente cuotas constantes trimestrales de capital e intereses)

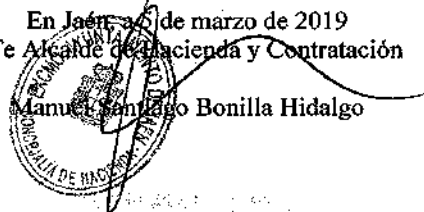
Se incorpora la cláusula trigger (euribor 3M+1,43%)

Por todo lo anterior y a la vista del informe de la Sra. Tesorera de 5 de marzo de 2019 que señala que la oferta cumple el principio de prudencia financiera, se propone al Pleno:

1.- Aprobar la formalización de la operación nº **8561483543** en los términos ofertados por la Entidad Financiera CAJASUR, conforme a las condiciones financieras genéricas indicadas en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto -Ley 17/2014 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Jaén, a 5 de marzo de 2019  
Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo





Asunto: Informe sobre cumplimiento del principio de prudencia financiera en oferta presentada por la entidad Cajasur Banco, S.A.U.

El pasado 9 de octubre de 2018 Cajasur Banco, S.A.U., presentó oferta de modificación de la operación de crédito a largo plazo número 8561483543, con las siguientes condiciones:

- Modificación del diferencial de Euribor 3 meses más 1,43 % a Euribor 3 meses más 0,88 %, por estar acogido al Fondo de Ordenación.
- Incorporación de cláusula trigger, según la cual, si en el futuro deja de estar acogido al Fondo de Ordenación, volvería otra vez al diferencial actual, Euribor 3 meses más 1,43 %.

Analizada la oferta, se comprobó que el tipo ofertado no cumplía el principio de prudencia financiera (informe de la Tesorería de 9 de noviembre de 2018), pues para ello el diferencial máximo sobre el Euribor a tres meses debería ser 0,67 puntos porcentuales.

La entidad Cajasur Banco, S.A.U, ha presentado, el 25 de febrero de 2019, escrito de modificación de su oferta inicial, con la finalidad de cumplimiento del principio de prudencia financiera, y así el tipo de la operación queda en Euribor a tres meses más 0,67% (con interés mínimo cero).

Las modificaciones de la operación son las siguientes:

- Modificación del diferencial de Euribor 3 meses más 1,43 % a Euribor 3 meses más 0,67% (con interés mínimo cero), por estar acogido al Fondo de Ordenación.
- Incorporación de cláusula trigger, según la cual, si en el futuro deja de estar acogido al Fondo de Ordenación, volvería otra vez al diferencial actual, Euribor 3 meses más 1,43 %.

Se procede a analizar los diversos aspectos de la oferta:

**1º) Cumplimiento del principio de prudencia financiera de la operación en los términos ofertados.**

La Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

El artículo tercero de la mencionada resolución dispone que el cumplimiento de la condición de coste máximo se considerará en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos o en el momento de presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras en el caso de financiación a través de una negociación bilateral.

Dado que en el presente caso no se tramita concurso público, ha de estarse al momento de la presentación de la oferta firme por parte de la entidad financiera, que fue el pasado 9 de octubre de 2018, fecha a la que hay que referir el cumplimiento de la condición de coste máximo.

En primer lugar, procede efectuar cálculo de la vida media de la operación. Teniendo en cuenta que el préstamo tiene un sistema de amortización de capital constante, con una duración de 14,17 años y carencia de 0,17 años, resulta una vida media de 7,295 años, que equivale a 87,54 meses (modificación del informe de la Tesorería de 9 de noviembre de 2018, sin trascendencia).

De acuerdo con la tabla de tipos de interés fijos y diferenciales del coste de financiación del Estado (Anexo 1 de la citada Resolución actualizado por la Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera), el diferencial máximo sobre euribor tres meses para

05 MAR. 2019



operaciones con vida media de 87,54 meses es de 47 puntos básicos, obtenido por interpolación lineal. Sobre este diferencial se podrá aplicar el diferencial máximo contenido en el Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017, que, para operaciones cuyos vencimientos queden cubiertos por el Fondo de Financiación a Entidades Locales, es de 20 puntos básicos.

Por tanto el diferencial máximo sobre el Euribor a tres meses debería ser 0,67 puntos porcentuales, para que la operación cumpla el principio de prudencia financiera.

Al ser el diferencial de 0,67 puntos porcentuales, la oferta cumple el principio de prudencia financiera.

**2ª) incorporación de cláusula trigger**

El artículo sexto de la Resolución de 4 de julio de 2017 dispone que únicamente serán válidas las cláusulas trigger de cambio del tipo de interés aplicable para el caso en que los vencimientos de las operaciones de endeudamiento dejaran de estar cubiertos por los Fondos de Financiación a Comunidades Autónomas y a Entidades Locales, sin que el nuevo tipo de interés pueda contravenir el coste máximo fijado en el apartado 1.b.i del anexo 3 de la citada Resolución.

En conclusión, es correcta la incorporación de la cláusula trigger, únicamente en el sentido propuesto, es decir, si en el futuro la operación deja de estar acogida al Fondo de Ordenación, volvería otra vez al diferencial actual, Euribor 3 meses más 1,43 %.

Es cuanto tengo que informar, sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado.

Jaén, a 5 de marzo de 2019

LA TESORERA

Fdo. : Raquel Pérez Chamorro

SR. TTE. ALCALDE, DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA Y CONTRATACION



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto en contra de los Sres/as. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), y la abstención de los Sres/as. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). **En total 15 votos a favor, 3 votos en contra y 9 abstenciones, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

#### ACUERDA:

Aprobar la formalización de la operación nº 8561483543 en los términos ofertados por la Entidad Financiera CAJASUR, conforme a las condiciones financieras genéricas indicadas en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-Ley 17/2014 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN CONSTITUIDO MEDIANTE REAL DECRETO 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL EJERCICIO 2019.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 5 de marzo de 2019 por el Tte. De Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de marzo de 2019:



PROPUESTA AL PLENO PARA LA APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE UN PRÉSTAMO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO FONDO DE ORDENACIÓN CONSTITUIDO MEDIANTE REAL DECRETO 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DEL EJERCICIO 2019.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo de solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Financiación a Entidades Locales regulado por Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico para sentencias judiciales firmes pendientes de pago.

Por Resolución de 25 de febrero 2019 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local se aceptó la adhesión del Ayuntamiento de Jaén al Fondo de Ordenación, compartimento Fondo de Financiación a Entidades Locales, a partir de 2019 y se valoró favorablemente el Plan de Ajuste .

Para atender las necesidades financieras que se cubrirán en el año 2019 con cargo a los compartimentos Fondo de Ordenación, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó Acuerdo de fecha 31 de enero de 2019, en el que se determinaban las condiciones para la concertación de las operaciones de crédito a suscribir en el marco de dicho procedimiento. En dicho Acuerdo se establecía que las Entidades de crédito o el ICO se pondrían en contacto con los Ayuntamientos para la citada formalización en los primeros días de marzo.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de la operación, tal como se regula en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases sobre el Régimen Local, corresponde al Pleno la concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y con la mayoría prevista en el artículo 47 de la mencionada Ley, que establece en su apartado 2.1) que se requiere el voto favorable de la mayoría del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en el caso de aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas y esperas, cuando su importe supere el 10 % de los recursos ordinarios de su Presupuesto.





Teniendo en cuenta la urgencia y la inaplazable necesidad de concertar las operaciones de crédito vinculadas a la adhesión al compartimento fondo de ordenación del Real Decreto-Ley 17/2014 para atender los vencimientos del ejercicio 2019 y teniendo en cuenta los plazos concedidos por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la formalización de las mismas:

Se propone al PLENO:

1. Aprobar la Concertación de la/s operación/es de crédito a largo plazo con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, con la/s Entidad/es financiera/s determinadas por el ICO, por un importe total de hasta 36.437.415,23 euros.

Jaén, 5 de marzo de 2019

El Alcalde de Hacienda y Contratación



Martín S. Bonilla Hidalgo



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D.VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup>. MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup>. YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), el voto en contra de los Sres/as. D. PABLO ANTONIO FOCHE PÉREZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup>. SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). **En total 15 votos a favor, 12 votos en contra, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

ACUERDA:

Aprobar la Concertación de la/s operaciones de crédito a largo plazo con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, con la/s Entidad/es Financiera/s determinadas por el ICO, por un importe total de hasta 36.437.415,23 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y veintisiete minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.